



concamin®

México, D.F. marzo 27, de 2015
DAT/019/15

**SR. PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI
SECRETARIO
CORTE INTERNACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS**

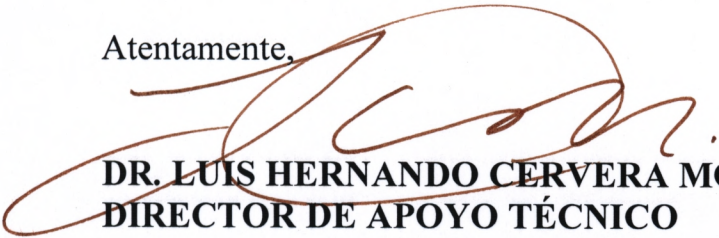
Estimado Sr. Pablo Saavedra:

Me refiero a la carta respuesta de nuestra Confederación hermana CONCANACO, de fecha 25 de marzo del año en curso, en la cual hacen de nuestro conocimiento su postura sobre el tema de los derechos humanos de las personas jurídicas o morales.

Al respecto y toda vez que dicha respuesta nos fue compartida, es nuestro interés sumarnos a la postura expuesta por CONCANACO, en el sentido de que los *“derechos y obligaciones de las personas morales – efectivamente – se resuelven en los derechos y obligaciones de las personas físicas que las constituyen y actúan en su nombre o representación”*, por lo que siendo acordes con la normativa internacional, estamos de acuerdo en que *“persona es todo ser humano”*.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**DR. LUIS HERNANDO CERVERA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE APOYO TÉCNICO**

**Confederación de Cámaras Industriales
de los Estados Unidos Mexicanos**
Manuel María Contreras 133
Col. Cuauhtémoc 06500 México, D.F.
Tel.: (55) 5140 7800 Fax: (55) 5140 7831
concamin.mx